PARAGUAY TODOS

AMDE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 21 de noviembre de 2012

NOTA DBS/SUOC1/ Nº 513 /2012

Señor
ING. UBALDO BRITEZ
Dirección:
Teléfono:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Licitación Pública Nacional DIP Nº 07/12 "INSONORIZACIÓN DE LA SALA DE GENERADORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 092-012/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma ING. UBALDO BRITEZ, la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.014.650.000.- (Guaraníes Dos Mil Catorce Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

f) Patente comercial municipal vigente

g) Fotocopia autenticada de titulo del profesional

h) Autorización de representación del fabricante debidamente inscripto en la Sección Representaciones, dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de catorce (14) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Abog. Natalia Fernández
Jefe Sub - UOC

Ubaldo M. Britez E
Ingeniero Civil

Recibí